



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0827-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 18 de diciembre de 2023

**VISTO**, el Memorándum N° 419-2023/P-CO-UNCA de fecha 18 de diciembre de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 063-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2021/CO-UNCA de fecha 28 de enero de 2021, se designó al Abog. Renán Tuesta Panduro, identificado con DNI N° 22475364, como Secretario General de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 01 de febrero de 2021, como cargo de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 419-2023/P-CO-UNCA de fecha 18 de diciembre de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General convocar a Sesión Extraordinaria con el siguiente punto: *Dar por concluida la designación del Abog. Renán Tuesta Panduro como Secretario General de la UNCA hasta el 18 de diciembre del presente año. Asimismo, designar al Mg. Adalberto Cruz*





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0827-2023/CO-UNCA

*García como Secretario General de la UNCA a partir del 19 de diciembre del presente año, con las responsabilidades inherentes al cargo;*

Que, el artículo 73 de la Ley Universitaria N° 30220, dispone que la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. Asimismo, en el artículo 59 se establece las atribuciones del Consejo Universitario, precisando en su numeral 59.6 *Nombrar al Director General de Administración y al Secretario General a propuesta del Rector;*



Que, la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, dentro de su organización institucional, ha considerado como órgano de apoyo a la Oficina de Secretaría General, como responsable de conducir, brindar asistencia y apoyo técnico administrativo al Rectorado, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 063-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría, **DAR POR CONCLUÍDA** la designación del Abog. Renán Tuesta Panduro como Secretario General de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2021/CO-UNCA de fecha 28 de enero de 2021. Asimismo, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría **DESIGNAR** al Mg. Adalberto Cruz García, identificado con DNI N° 32931403, como Secretario General de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 19 de diciembre de 2023, como cargo de confianza;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA** la designación del Abog. Renán Tuesta Panduro como Secretario General de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2021/CO-UNCA de fecha 28 de enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR** el reconocimiento y agradecimiento institucional a favor del Abog. Renán Tuesta Panduro, por el trabajo desempeñado en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, durante el 01 de febrero de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** al Mg. Adalberto Cruz García, identificado con



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0827-2023/CO-UNCA

DNI N° 32931403, como Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 19 de diciembre de 2023, como cargo de confianza.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Recursos Humanos, Abog. Renán Tuesta Panduro y Mg. Adalberto Cruz García, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE IN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL